

### Sumario

---

#### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

##### **Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba**

Notificación iniciación expedientes pérdida vigencia autorizaciones para conducir a Hicham Belkaich I y otros

p. 12277

##### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación resolución responsabilidad empresarial a Coello Telecom S.L. por Manuel Moyano Pavón

p. 12277

Notificación resolución responsabilidad empresarial a Confecciones Kriker, S.L. por Vanesa Manzano Jiménez

p. 12277

Notificación resolución responsabilidad empresarial a Demetrio Sillero Arroyo S.L. por Antonio Luis Romero Reyes

p. 12278

Notificación resolución responsabilidad empresarial a Sevityre S.L. por Ángel Cerrato Lanzaco

p. 12278

##### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)**

Notificación Resolución baja de oficio en R.E.T.A. a Antonio José Ortega

p. 12278

##### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Programas Especiales. Córdoba**

Comunicación apertura expediente derivación responsabilidad a José Caro

p. 12278

#### III. JUNTA DE ANDALUCIA

##### **Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba**

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT-293/07

p. 12279

---

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT-11/94 a Industrias Pecuarias Los Pedroches

p. 12279

Información pública autorización administrativa instalación AT-113/2010 de Rafael Mármol Luque y otros

p. 12280

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT-159/09 a Industrias Pecuarias Los Pedroches

p. 12280

### **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación de vista y reclamaciones expediente de deslinde monte público Cortijo el Cambrón o Culebrilla mediana y otros

p. 12281

## **V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Diputación de Córdoba**

Resolución Convocatoria Subvenciones PYMES por el Medio Ambiente PYMA'10

p. 12282

Licitación Mejora de la CO-7212 por Algar Gaena

p. 12282

### **Ayuntamiento de Córdoba**

Contratación suministro de equipamiento para Centro de Educación Ambiental

p. 12283

### **Ayuntamiento de Espiel**

Aprobación definitiva expediente 1/2010 de modificación créditos

p. 12283

### **Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Concesión licencia proyecto instalación Nave para taller de tapizados a Sistemas de Descanso Mogar

p. 12283

### **Ayuntamiento de Montilla**

Notificación baja de Padrón de Habitantes al menor Y.L. y otro, representante Jincheng Liu

p. 12284

Notificación baja de Padrón de Habitantes a Jincheng Liu y otro

p. 12284

### **Ayuntamiento de Montoro**

Iniciación expediente para declaración de ruina de inmueble sito en calle Herrerías, nº 27

p. 12284

### **Ayuntamiento de Moriles**

Aprobación inicial P.P. Orden. sector SUS-CJ-1 El Carmen

p. 12285

### **Ayuntamiento de Obejo**

Adjudicación del contrato obras de Construcción de tres pistas de padel en Cerro Muriano

p. 12285

### **Ayuntamiento de Pedro Abad**

Corrección errores lista definitiva aspirantes admitidos/excluidos 1 plaza Policía y otra Jardinero/Electricista

p. 12285

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Citación para comparecencia a Aquilina Muñoz Sicilia y otros

p. 12285

### **Ayuntamiento de Puente Genil**

Delegación funciones Alcalde para firma Convenio Taller de Empleo Vestigium

p. 12286

### **Ayuntamiento de La Victoria**

Exposición pública expediente de modificación de crédito 3/010

p. 12286

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Posadas**

Expediente de dominio 1482/09 a instancia de D. Antonio Gómez Alinque

p. 12287

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único. Priego de Córdoba**

Citación a Antonia Sánchez Gámiz, exped. dominio 579/2010

p. 12287

### **Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Notificación a Honos Formación, S.L.. Ejecución de títulos judiciales 200/2009

p. 12287

Notificación a Ana Isabel Cruz Mellado. Ejecución de títulos judiciales 165/2010

p. 12288

Notificación a Meridional de Elaborados del Acero S.L. Ejecución de títulos judiciales 95/2009

p. 12288

Notificación a Francisco Natera Romera. Ejecución de títulos judiciales 32/2010

p. 12288

### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Notificación a Fondo de Garantía Salarial y otro. Procedimiento 49/2010

p. 12289

Notificación a Empresa Francisco Muñoz Álvarez de Sotomayor. Procedimiento 1468/2009

p. 12289

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **Agencia Provincial de la Energía. Córdoba**

Bases Oferta Pública de Empleo de 2009

p. 12290

**Gerencia Municipal de Urbanismo. Lucena**

Información pública expte. 10/10 Modificación del Presupuesto  
p. 12292

**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Aprobación inicial Modificación ficha catálogo EV-184 Casa de los Burgos  
p. 12292

Proyecto actuación para Taller de vehículos en Ctra. CH-2, promovido por Talleres Civantos, SL

p. 12292

Notificaciones expedientes incoados por realizar obras sin licencia a D. José Martínez López y otros

p. 12292

Modificación presupuestaria Habilitación Crédito Extraordinario

p. 12293

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 12.090/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para condu-

cir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, a 19 de noviembre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1404074877	Hicham Belkaich I	X8012373R	Aguilar de la Frontera	15/11/2010
1404311833	Antonio Llamas Duarte	30462012	Córdoba	12/11/2010
1404129333	Antonio Del Río Moyano	30517087	Córdoba	12/11/2010
1404230288	José Ramón Ruiz Reyes	30548496	Córdoba	12/11/2010
1404257588	José Millán Márquez	30958128	Córdoba	12/11/2010
1402956011	Constantino Fernández Fernández	30965124	Córdoba	26/08/2010
1404025777	Rafael Cerrato Ruiz	30967605	Córdoba	12/11/2010
1404012033	Luis Alonso Gómez	44355362	Córdoba	12/11/2010
1403036711	Francisco Javier Cabezuelo	44371696	Córdoba	26/08/2010
1403893677	Luis Miguel Ostos Ostos	44374324	Córdoba	12/11/2010
1403076188	Rafael López Tintol	45888977	Córdoba	26/08/2010
1402987011	Erick Israel González Peñafiel	X8266109R	Córdoba	26/08/2010
1403893822	Acisclo Manuel García Márquez	30982556	Montilla	12/11/2010

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 12.102/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Coello Telecom, S.L., con domicilio en C/. Horno Viejo nº 4 Bj. 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), respecto al trabajador D/Dña. Manuel Moyano Pavón, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 19 de noviembre de 2010.-

El Director Provincial del S.P.E.E.:  
Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 12.103/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Confecciones Kriker, S.L., con domicilio en Avda. Campo de Fútbol, s/n. 14017 (Córdoba), respecto al trabajador Dña. Vanesa Manzano Jiménez, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 19 de noviembre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 12.104/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Demetrio Sillero Arroyo, S.L., con domicilio en C/. Sor Ángela de la Cruz, 3 14006 (Córdoba), respecto al trabajador D. Antonio Luis Romero Reyes, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 19 de noviembre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 12.105/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial, a empresa Sevityre, S.L. con domicilio en C/. Ctra. Madrid-Cádiz Km. 398,5 P. San Carlos, 14014 (Córdoba), respecto al trabajador D. Ángel Cerrato Lanzaco, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 19 de noviembre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 3**  
**Lucena (Córdoba)**

Núm. 12.100/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración nº 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, al afiliado que a continuación se reseña y con la fecha de efectos que así mismo se indica, cuyo expediente con la información completa está a disposición del interesado en esta Administración:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha.

290044378580; Antonio José Ortega Gálvez; 31-01-2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27)

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, a 19 de noviembre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Programas Especiales**  
**Córdoba**

Núm. 12.101/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razon Social.- Domicilio.

218/2010; 75690383M; José Caro Barrera; c/ Santa Rosa 8 (14006 Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recauda-

ción Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 19 de noviembre de 2010.- El Subdirector Provincial, p.a. José L. Romero-Hombrebueno Burgos.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 11.500/2010

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de la instalación eléctrica de alta tensión.**

Expediente AT 293/07

La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. con C.I.F. nº: B-82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba, presenta en esta Delegación Provincial la solicitud de cambio de titularidad, junto documentación correspondiente acreditativa de la misma, de la instalación cuyas características se indican a continuación:

Titular Anterior: El Excelentísimo Ayuntamiento de Iznájar con domicilio social en C/ Julio Burel, número 17 de Iznájar (Córdoba).

Emplazamiento: Estación depuradora de aguas residuales en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

Instalación: a) Línea eléctrica aérea de alta tensión a 25 kV con conductores LA-56 de 1.100 m de longitud. b) Centro de transformación intemperie de 160 kVA, 25 kV /400 V

La solicitud ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, el Departamento de Energía, siendo informada favorablemente por técnico del Departamento de Energía de esta Delegación Provincial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, proponiendo que la mencionada instalación quede desde esta fecha registrada, a nombre de Endesa Distribución Eléctrica S.L. con C.I.F. nº: B-82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba cuyo expediente de referencia es A.T. 293/07.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo.

Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 4 de noviembre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 11.701/2010

**Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de instalación de distribución de energía eléctrica de alta tensión.**

(Expte: AT 11/94).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 11/94, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda 18.

Localidad: Pozoblanco (Córdoba).

Cedente: D. Policarpo Villanueva Plazuelo.

Características:

Expediente: AT 11/94.

Ubicación de la instalación: Paraje "La Samaniego".

Término Municipal: Dos Torres ( Córdoba).

Instalación:

a) Línea aérea de M.T a 15 kV con conductores de Aluminio-Acero (LA-30), de 2.120 m de longitud.

b) Centro de transformación tipo intemperie, de 250 kVA, y relación de transformación 15 kV/ 400-230 V.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 13 de noviembre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 11.702/2010

Ref. Expediente A.T. 113/2010, Libex: 1272

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Rafaela Mármol Luque y otros, con domicilio en C/ Gran Capitán, número 24 en Montilla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 5, parcelas 195, 196 225, 231, 267 y 268 en el término municipal de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a huertas, lagares y viviendas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 25 kV de tensión de 900 m con conductores LA-56 y centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 11.858/2010

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión.**

(Expte at 159/09)(r.e. Libex 1086)

Antecedentes:

Primero: Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el "Proyecto de ampliación y modificación de línea de M.T. a 15 kV, Circunvalación Emiliana", correspondiéndole el número de expediente AT 159/09.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto

anuncio en el BOP de Córdoba número 102 de fecha 2 de junio de 2010, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

**Fundamentos de Derecho:**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., con CIF nº A-14.000.939, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de ejecución de Centro de Transformación Peñasal de 630 kVA y doble acometida de línea subterránea de M.T. de 470 y 465 metros a CC.TT. Prado El Torilejo y Pintor Goya", y cuyas principales características son:

**Líneas eléctricas.**

Tramo 1

Origen: C.T. Prado El Torilejo.

Final: Nuevo C.T. Peñasal.

T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Longitud: 465 metros.

Tensión de servicio: 15 kV.

Tipo: Subterránea.

Conductor: AL 3x240 mm<sup>2</sup>.

Tramo 2

Origen: C.T. Pintor Goya.

Final: Nuevo C.T. Peñasal.

T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Longitud: 470 metros.

Tensión de servicio: 15 kV.

Tipo: Subterránea.

Conductor: AL 3x240 mm<sup>2</sup>.

**Nuevo Centro de transformación.**

Emplazamiento: Calle Peñasal.

Municipio: Pozoblanco (Córdoba).

Relación de transformación: 15.000-20.000/ 230-400 V.

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630.

Celdas modulares: 2 celdas de línea y 1 celda de protección.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones

que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 15 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

## Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 12.108/2010

Notificación por edicto de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de vista de expediente del deslinde del monte "Cortijo el Cambrón o Culebrilla Mediana y pago de las Peñuelas" código de la Junta de Andalucía CO-10513-JA Expte. Mo/00223/2009.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Anuncio de Vista del Expediente:

Nombre	Apellidos	Término Municipal Parcela
Herederos de Narciso	Alijo Palma	Santaella
Antonia	Arroyo del Moral	Santaella
Herederos de Encarnación	León Mérida	Santaella
María Valle del	Moral Arroyo	Santaella
Emilio del	Moral Arroyo	Santaella
Carmen	Moral Arroyo	Santaella
Herederos de Emilio del	Moral Fernández	Santaella

### Texto del anuncio

Con fecha 23 de julio de 2010 se han dado por finalizadas las operaciones materiales de deslinde, Expte. MO/00223/2009, del monte público "Cortijo el Cambrón o Culebrilla Mediana y pago de las Peñuelas", Código de la Junta de Andalucía CO-10513-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santaella. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 104 de fecha 4 de junio de 2010 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santaella.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía y el Art. 120.1 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las Oficinas de esta Delegación situadas en C/ Tomás de Aquino, s/n, 7ª planta C.P. 14071 Córdoba, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 353 075. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, a 17 de octubre de 2010.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 12.471/2010

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la Resolución Provisional de la Decimotercera Convocatoria de Subvenciones Pymes por el Medio Ambiente: PYMA'10, resuelvo:

1.- Conceder las subvenciones que a continuación se relacionan a las empresas que se indican, en aplicación y ponderación de los criterios de valoración reflejados en la Base Sexta de la Convocatoria:

- Categoría A. Corrección y minimización de productos residuales y vertidos, por una cuantía de 8.000 €: Proceran por el proyecto "Reciclaje de aguas de vertido en procesos industriales y apantallamiento vegetal".

- Categoría B. Corrección y minimización de emisiones atmosféricas, ruidos y vibraciones, por una cuantía de 8.000 €: Apoidea, S.L. por el proyecto "Incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para el monitoreo por Internet de estaciones de Apis mellifera".

- Categoría C. Uso racional de materias primas, por una cuantía de 8.000 €: Talleres López Garrido, S.A. por el proyecto "Implantación de un sistema para la mejora en la Gestión del Medio ambiente".

- Categoría D: Actuaciones en ahorro y eficiencia energética, por una cuantía de 8.000 €: Ecointegral Ingeniería, S.L. por el proyecto "Instalación de generación de energía térmica con biomasa."

- Categoría E: Implantación de Sistemas que impliquen una mejora en la gestión medioambiental, por una cuantía de 8.000 €: Gestión de Biomásas, S.L. por el proyecto "Implantación y certificación de un Sistema de Gestión Medioambiental".

2.- Aprobar la propuesta de autorización y disposición del gasto de:

- Categoría A: Gasto de 8.000 €
- Categoría B: Gasto de 8.000 €
- Categoría C: Gasto de 8.000 €
- Categoría D: Gasto de 8.000 €
- Categoría E: Gasto de 8.000 €

El gasto se imputará a la partida presupuestaria 340.1720.479.00 del vigente presupuesto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3.- De conformidad con la Base Octava de la Convocatoria proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose igualmente a cada una de las empresas concurrentes.

Córdoba a 3 de diciembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 12.609/2010

#### 1.- Entidad adjudicataria

- a) Organismo. Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia: Servicio Central de Cooperación.
- c) Departamento: Sección de Contratación.

La Presidencia de esta Corporación, ha prestado aprobación al

proyecto técnico y al expediente de contratación, comprensivo igualmente de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de las obras que se relacionan a continuación. Todo ello en virtud del Decreto del Presidente de fecha 5 de julio de 2010 por el que avoca la competencia para contratar.

#### 2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido con mejoras.

Expte. núm.: SCC/ECO 52/2010.

Objeto/Nomenclatura NACE: Mejora de la CO-7212 por Algar Gaena. 45.23.

Importe licitación (IVA excluido): 1.939.655,12 €.

Importe IVA 18%: 349.137,92 €.

Garantía provisional (2% licitación IVA excluido): 38.793,10 €.

Plazo ejecución: 12 meses.

Clasif. Contratista: Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: E.

#### 3.- Obtención de documentación e información

Los Proyectos Técnicos, Pliegos y cuantos documentos integran los expedientes, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Central de Cooperación, sito en la Plaza de Colón, 15 de esta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957212846, 957211265 Fax: 957211110 y podrán ser examinados, además a través del Perfil de contratante, al que se accede a través página web de Diputación [www.dipucordoba.es/](http://www.dipucordoba.es/) Perfil de Contratante.

#### 4.- Presentación de solicitudes de participación

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de ésta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de esta Capital, Código Postal 14071, Tfno; 957212846, Fax: 957211110, durante el plazo de 5 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia) a contar desde el mismo día de la publicación de éste anuncio en el B.O.P y ello hasta las trece treinta horas del último día.

La solicitud de participación se presentará según modelo que aparece como Anexo II en el Pliego de Cláusulas Administrativas, acompañado de un sobre cerrado en los que aparezcan la siguiente inscripción:

" Sobre nº 1: Documentación administrativa y para la selección de participantes en los expedientes de la/s obra/s (Nombre de la obra o las obras objeto del Contrato y nº o nº s de los expedientes).....".

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación, incluyendo C.I.F. Dirección, Teléfono y e-mail.

Dicho sobre contendrá la Documentación a que hace referencia la cláusula 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no la contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

#### 5.- Calificación de la documentación

Se celebrará un primer acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada lo hará público en la página Web de Diputación, en el Perfil de Contratante, para conocimiento de los interesados que tuviesen que subsanar defectos en la documentación presentada.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad, solvencia y demás requisitos necesarios de admisión, seleccionará de conformidad con las condiciones objetivas de selección recogidas en la cláusula 15 del Pliego, a los participantes que pasen a la siguiente fase.

**6.- Tasas**

Al expediente de contratación de obra objeto de éste anuncio, le será de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76 de 25 de abril de 2006.

**7.- Otros**

Se advierte de la conveniencia de estudiar el contenido de los Pliegos en su totalidad.

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 12.300/2010

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 1200/10, de 19 de noviembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación de la Contratación del Suministro de Equipamiento para el Centro de Educación Ambiental, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.
- Número de expediente: 89/10.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento para el Centro de Educación Ambiental.

b) Plazo o duración: ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación:**

192.271,45 € + 34.608,86 € (I.V.A.): Total 226.880,31 €.

**5. Garantía provisional:**

No se exige.

**6. Obtención de documentación e información:**

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: [www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es).

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957-49-99-28; 957-49-99-00 Ext: 161.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

**9. Apertura de las solicitudes de participación:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Gastos de anuncios:**

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:**

[www.perfildelcontratante.cordoba.es](http://www.perfildelcontratante.cordoba.es).

En Córdoba, a 29 de noviembre de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 12.547/2010

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1/2010 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2010 mediante suplementos de créditos, resumido por capítulos, al no haberse formulado reclamación contra el mismo (BOP 217 de 17/11/2010):

1º) Suplementar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

**Resumen por capítulos**

Capítulo y denominación.- Suplementos.

II Gastos en bienes corrientes y servicios; 28.886,00.

Total: 28.886,00.

2º) Financiar las expresadas modificaciones de crédito mediante anulaciones o bajas de crédito de las siguientes partidas presupuestarias, que no afectan en su ejecución:

Capítulo II Bienes corrientes: 11.386,00

Capítulo III De intereses: 6.000,00

Capítulo IV Transf. corrientes: 5.300,00

Capítulo VI Inversiones reales: 3.200,00

Capítulo IX De amortizaciones: 3.000,00

Total: 28.886,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Espiel a 9 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 11.675/2010

Por Sistemas de Descanso Mogar, Sociedad Cooperativa Andaluza, con C.I.F. F-14886030, se ha solicitado licencia municipal para Instalación de Nave Destinada a Taller de Tapizados de Estructuras de Descanso (Bases y Canapés), en el inmueble sito en calle Romero de Torres, s/n., nave nº 3 de la Escuela de empresas de Hinojosa del Duque.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 12 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Matías González López.

---

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 12.093/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal del interesado, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Iniciales del Menor.- Domicilio de la Baja.- Representante Legal.- Doc. Identidad Representante.

Y.L.; calle Reyes Catolicos, 4-P03-77; Jincheng Liu; X4310488N.

X.L.; calle Reyes Catolicos, 4-P03-77; Jincheng Liu; X4310488N.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 18 de noviembre de 2010.- El Alcalde, p.d. Antonio Millán Morales.

---

Núm. 12.094/2010

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y

Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.

Jincheng Liu; X4310488N.

Fengzhu Lin; X6124232E.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 18 de noviembre de 2010.- El Alcalde, p.d. Antonio Millán Morales.

---

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 12.708/2010

Por el Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Montoro se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 2010 la siguiente Resolución:

"Iniciado expediente para la declaración de ruina del inmueble sito en Calle Herrerías, nº 27, a instancia de Informe Técnico emitido por la Arquitecta Municipal, D.ª María Jesús de Torres Díaz con fecha 7 de diciembre de 2010.

Resultando que, en esta misma fecha 7 de diciembre de 2010, ha sido practicada inspección previa por los Servicios Técnicos antes reseñados y evacuado informe con reportaje fotográfico, del que resulta la necesidad de declaración de ruina física inminente del citado edificio y atendiendo al grave peligro que supone para la seguridad pública ya que el tránsito peatonal y de vehículos es elevado en esta zona del municipio.

Visto que con fecha 7 de diciembre de 2010 se ha procedido a dar cuenta a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de la Resolución de esta Concejalía de fecha 7 de diciembre de 2010 en la que se declaraba la ruina inminente del inmueble sito en el número 27 de la Calle Herrerías de esta localidad.

Visto que se ignora el paradero de quienes aparecen en los listados catastrales y una vez consultados los datos que figuran en el Registro de la Propiedad, ante la necesidad de proceder a la demolición inmediata de la parte que se mantiene en pie del edificio sito en el número 27 de la calle Herrerías de esta localidad después de la demolición parcial ocasionada por las lluvias del pasado invierno, se va a proceder por este Ayuntamiento a la demolición total del referido inmueble en cumplimiento del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de di-

ciembre de 2010.

**Resuelvo:**

Primero. Acordar la demolición total del inmueble sito en la C/ Herrerías, Nº 27 de esta población en el plazo máximo de un día a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para evitar los daños que produciría el desplome completo del edificio de forma incontrolada, toda vez que éste se emplaza en la principal vía de acceso al núcleo urbano de esta Ciudad, y que cualquier inclemencia del tiempo puede precipitar su caída.

Segundo. De conformidad con la liquidación que obra en el expediente el importe de los trabajos a ejecutar asciende a 3.253,76 euros, por lo que, de no ejecutar voluntariamente lo ordenado, se procederá a su exacción por la vía de apremio para realizar la ejecución subsidiaria.

Tercero. El importe de la liquidación provisional practicada se deberá ingresar en la cuenta número 2024/0154/67/380000402 de la entidad Cajasur, a disposición de este Ayuntamiento. Esta liquidación, practicada de forma provisional, se realiza a reserva de lo que resulte de la liquidación definitiva, una vez finalizadas las obras.

Cuarto. Notificar esta Resolución al Banco Santander Central Hispano y al Banco Español de Crédito.

Quinto. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de dar conocimiento de la misma a los posibles herederos, causahabientes o titulares de eventuales derechos que pudieran recaer sobre el inmueble sito en el número 27 de la Calle Herrerías de esta localidad".

En Montoro a 14 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

---

## Ayuntamiento de Moriles

Núm. 12.021/2010

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2010, se aprueba inicialmente el Plan Parcial de Ordenación que afecta al sector SUS CJ-1 "El Carmen", que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbanística de este Municipio, asimismo se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento para su examen y conocimiento.

En Moriles, a 12 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Francisca A. Carmona Alcántara.

---

## Ayuntamiento de Obejo

Núm. 12.097/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15/11/2010, se elevó a definitivo la adjudicación provisional del contrato de obras de Construcción de tres Pistas de Padel sito en Cerro Muriano, Obejo. Córdoba lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Obejo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 320-SEC/2010.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de tres pistas de padel sito en Cerro Muriano-Obejo (Córdoba).

### 3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4. Precio del contrato.

Precio 91.601,76 euros y 16.488,32 euros de IVA.

### 5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 15/11/2010.
- b) Contratista: Instalaciones Deportivas y Urbanas el Reino S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 108.090,08 €.

En Obejo, a 19 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa en funciones, Adela Romero Blanque.

---

## Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 12.382/2010 (Corrección de anuncio)

Doña María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que observado error en la publicación del anuncio – núm. 12.382/2010 BOP. núm. 232 de 10 de diciembre de 2010, por el que se publican las lista definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para las convocatorias efectuadas para cubrir una plaza de Policía y otra de Jardinería / Electricista, punto 3.1 del mismo, se procede a rectificar el año de celebración de las pruebas que por error figura, debiendo constar:

"3.- Convocar a los Tribunales Calificadores de cada plaza en este Ayuntamiento, sito en C/ Alcalde Fco. José Nieto, 36 de Pedro Abad, para su constitución y a los aspirantes para celebración de la 1ra prueba selectiva según detalle:

3.1. Policía, fase de oposición – 1ra prueba: Pruebas Físicas, en el Pabellón Polideportivo Cubierto / Campo de Fútbol Municipal sito en prolongación C/ Santa Rafaela María, junto a Gasolinera, el próximo día 22 de dde 2010a las 9,00 horas el Tribunal y los aspirantes a las 9'30 horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pedro Abad, 13 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

---

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 12.095/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se

relacionan a continuación:

Artº= Artículo; RGC= Reglamento General de Circulación;

LSV= Ley Seguridad Vial; CC= Código de Circulación; OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico; DC= Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
40062	Aquilina Muñoz Sicilia	38067149	Pozoblanco	26.05.10	60.00	R.G.C.	171
39856	Rafael Villarreal García	75708792	Pozoblanco	25.05.10	105.00	R.G.C.	18.2
22688	Virginia Luna Barrena	80149758	Pozoblanco	19.05.10	75.00	R.G.C.	18.2
39830	Alfonso Muñoz Molinero	30830802	Pozoblanco	16.05.10	60.00	R.G.C.	91.2
38191	Francisco López Encinas	80157129	Pozoblanco	19.12.09	42.00	R.G.C.	94.2
39454	José Manuel Vargas Luna	44372561	Pozoblanco	09.05.10	42.00	R.G.C.	154
38449	María José Herrero Moneo	30204755	Pozoblanco	14.01.10	42.00	R.G.C.	94.2
39737	María Ángeles Santos López	75704607	Pozoblanco	13.05.10	42.00	R.G.C.	94.2C
39878	Pablo Vigara Redondo	16295509	Pozoblanco	13.05.10	42.00	R.G.C.	154
38477	Raúl Rafael Muñoz Navarro	80147074	Pozoblanco	27.01.10	42.00	R.G.C.	94.2D
39821	José María Alameda Fernández	30547908	Pozoblanco	05.05.10	75.00	R.G.C.	18.2
39555	Juan Romero Pastor	75704106	Torrecampo	09.04.10	42.00	R.G.C.	91.2
39534	Rafael Crespo Jordán	75699883	Torrecampo	22.03.10	42.00	R.G.C.	94.2
40055	Antonio Cabrera Romero	75697374	Vva. de Córdoba	25.05.10	42.00	R.G.C.	94
38285	Ángel Marcos Calvente Castillo	16238965	Santa Eufemia	05.02.10	42.00	R.G.C.	94.2
39085	Antonio Cañizares Delgado	21190094	Marbella	14.05.10	42.00	R.G.C.	94.2
38978	Manuel Madueño Sánchez	30158597	Dos Torres	26.02.10	42.00	R.G.C.	94.2
120	Oscar Jiménez Domínguez	52971033	Getafe	03.08.10	60.00	R.G.C.	154
622	Francisco Rafael Muñoz Gómez	37362332	Barcelona	26.08.10	60.00	R.G.C.	154
140048825020	Tomas Gómez García	30204955	El Viso	13.01.10	60.00	R.G.C.	94.2
39391	José Manuel García Capilla	70644372	Almadén	05.05.10	42.00	R.G.C.	154
38990	Vasile Muntean Marius	6383999	Fuenlabrada	23.02.10	42.00	R.G.C.	94.2
39301	María Dolores Muñoz Rodríguez	30205073	Vva. del Duque	16.04.10	42.00	R.G.C.	94.2
581	Elena Molina Sánchez	75699080	Valencia	29.07.10	60.00	R.G.C.	154

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 18 de noviembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 12.115/2010

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy el siguiente:

"Decreto: Debiéndose proceder a la firma de Convenio de entre el Ayuntamiento de Puente Genil y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo al Taller de Empleo Vestigium, el próximo día 18/11/10, a las 12'00 horas, en la sede del Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por virtud del presente he resuelto:

Delegar la función de firma de dicho convenio, en D. José Luis Aires Rosales, Concejal Delegado de Infraestructuras, Desarrollo, Obras y Urbanismo.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y

publíquese en el BOP."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 16 de noviembre de 2010. - La Secretaria General, Carmen López Prieto.

**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 12.703/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente 3/010, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2.010, cuyo resumen es el siguiente:

1º) Conceder Suplementos de Créditos en las Aplicaciones que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicaciones que se suplementan:

1.227.07	Estudios y Trabajos Técnicos	3.800
1.221.00	Energía Eléctrica	4.000,00
1.609.01	Inversiones Obras	30.000,00
3.226.10	Actividades Culturales y Festejos	3.200,00
3.226.13	Deportes	1.200,00
9.213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00
9.221.04	Vestuario	600,00
9.221.10	Suministro Limpieza	1.000,00
9.222.01	Comunicaciones Postales	900,00
9.222.03	Comunicaciones Informáticas	300,00

9.226.15	Sanciones Confederación Hidrográfica	700,00
	TOTAL	48.700

2º) Financiar las expresadas Modificaciones con cargo:

a) Remanente de Tesorería para Gastos Generales ejercicio 2009:

- Aplicación 870.00 Remanente Gastos Generales: 44.700,00 euros.

b) Baja aplicación:

- 9.212.00 Conservación Edificios y Otras Construcciones: 4.000,00 euros.

Contra la modificación de créditos, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria a 9 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Posadas

Núm. 11.797/2010

Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Posadas (Córdoba), hago público:

Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de Expediente de Dominio, bajo el número 1482/09, a instancia de Antonio Gómez Alinque, representado por el/la Procurador/a Sr/ª. Valenzuela Romero, sobre mayor cabida de la siguiente finca:

"Urbana.- Casa situada en la calle nueva, señalada con el número 7 de gobierno, de la Aldea de los Silillos, en el término municipal de Fuente Palmera. Tiene, según título una extensión superficial aproximada de doscientos once con veinticinco metros cuadrados."

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuántas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas, a 10 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Francisco Palacios Muñoz.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único Priego de Córdoba

Núm. 10.927/2010

Doña Inmaculada Ruiz del Real, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Priego de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 579/2010 a instancia de Carmen Sánchez Gámiz, representada por la Procuradora doña Isabel Cabezas Medina, y representada por el Letrado don Miguel Ángel Serrano Alcalá-Zamora, expediente de dominio para la in-

matriculación de las siguientes fincas:

"Urbana: Una casa pequeña en la calle Jazmines de este poblado, marcada con el número dieciocho de población, con dos cuerpos de alzada, linda por su derecha saliendo, patios de doña Ana Hidalgo; por su izquierda, casa de don José María Nadales Torres; por la espalda patios de otra casa de Luis García; está formada sobre una superficie de treinta y seis metros cuadrados, contiene en su planta baja portal, cocina, despensa y patio; y en la alta cámara corrida. "Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba en plano dominio a favor de don Alejandro Sánchez Calvo, mayor de edad, casad con doña Antonia Gamiz Piedras, vecinos de esta ciudad en el Tomo 279 del archivo, Libro 1515 de Priego de Córdoba, Folio 4, Finca Registral nº 7.852, Inscripción 9ª.

Título: Adquirida por compra a doña Carmen Tirado Pérez mediante escritura autorizada en Priego de Córdoba, el día 27 de agosto de 1930 ante el Notario don Rodrigo Fernández Gómez. Dicha finca se encuentra libre de toda carga o gravamen. La inscripción 9ª, se extendió con fecha 1 de octubre de 1.930, y se encuentra vigente en la actualidad."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Antonia Sánchez Gámiz para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Priego de Córdoba, a 28 de septiembre de 2010.- La Juez Titular, Inmaculada Ruiz del Real.

### Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 12.120/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 200/2009 a instancia de la parte actora D. Rafael Invernón Trillo contra Fogasa y Honos Formación S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Decreto

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez.- En Córdoba, a 15 de noviembre de 2010.

#### Antecedentes de hecho

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D. Rafael Invernón Trillo y de otra como ejecutado/a Fogasa y Honos Formación S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 27 abril 2010 para cubrir la cantidad de 4.375,93 euros de indemnización más 10.242 euros de salarios de trámite de principal.

Segundo.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

Tercero.- El Juzgado de lo Social nº 1 Córdoba en el procedimiento nº ejecución 79/09 ha dictado Auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 20 octubre 2009.

Cuarto.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho ma-

nifestación alguna en el plazo dado.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte dispositiva

Acuerdo: a) Declarar a la ejecutada Honos Formación S.L., en situación de Insolvencia Parcial por importe de de 4.375,93 euros de indemnización más 10.242 euros de salarios de trámite de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución, haciéndose a la ejecutada en BOP de Córdoba.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1444/0000/64/0200/09 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Honos Formación S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 12.121/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número

165/2010 a instancia de la parte actora D. Diego Antonio Rueda Torres contra Cruz Mellado Ana Isabel, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 28/7/10 del tenor literal siguiente:

#### "Auto

En Córdoba, a 28 de julio de 2010.

Dada cuenta y (.....)

#### Parte dispositiva

S.Sª. ltma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.437'87 euros en concepto de principal, 443'78 € de demora, más la de 976'33 euros calculadas para intereses, gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado"

Y para que sirva de notificación al demandado Ana Isabel Cruz Mellado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 22 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 12.122/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 95/2009 a instancia de la parte actora D. Sergio Rodríguez Córdoba contra Meridional de Elaborados del Acero S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 29/6/10 del tenor literal siguiente:

#### "Decreto

En Córdoba, a 29 de junio de 2010

Dada cuenta y (.....)

Dispongo

Declarar al ejecutado Meridional de Elaborados del Acero S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 450 euros de principal, más 90 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

El Secretario Judicial"

Y para que sirva de notificación al demandado Meridional de Elaborados del Acero S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 12.123/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado

do de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco Solano Castillejo y María de los Ángeles Solano Marín contra Francisco Natera Romera y Fogasa, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 11-11-09 del tenor literal siguiente:

#### Decreto

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez.- En Córdoba, a 18 de noviembre de 2010.

#### Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Francisco Natera Romera en situación de Insolvencia Parcial por importe para Francisco Solano Castillejo la cantidad de 427'42 € más 13'28 € de interés y a D<sup>a</sup> Ángeles Solano Marín la cantidad de 467'06 € más 29'71 € en concepto de principal, más 187 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución a la ejecutada por edicto en el BOP de Córdoba.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1444/0000/64/0032/10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Natera Romera actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 12.124/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 68/2010, dimanante de autos núm. 49/2010, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Juan Carlos Calvillo Moreno contra

Import Cabra S.L., habiéndose dictado Decreto de Insolvencia de 16-11-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Declarar a la ejecutada Import Cabra S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 19.026,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa ejecutada a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse en paradero desconocido.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1446 0000 64 0049 10 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación en forma a Fondo de Garantía Salarial y Import Cabra S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 16 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 12.125/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 104/2010, dimanante de autos núm. 1468/2009, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Francisco José Álvarez Peche contra Empresa Francisco Muñoz Álvarez de Sotomayor, habiéndose dictado Decreto de Insolvencia de 15-11-2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: a) Declarar a la ejecutada Empresa Francisco Muñoz Álvarez de Sotomayor, en situación de insolvencia total por importe de 6.888,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al demandado



ejecutado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse en paradero desconocido.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1446 0000 64 1468 09 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Francisco Muñoz Álvarez de Sotomayor, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 15 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## OTRAS ENTIDADES

### Agencia Provincial de la Energía Córdoba

Núm. 11.953/2010

El 21 de junio pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición para cubrir 1 plaza de Aux. Administrativo/a y 1 plaza de Técnico/a, al servicio de esta Agencia de la plantilla de personal laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, cuya convocatoria se efectuó en el BOP nº 90 de 17 de mayo de 2010, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en la web de la Agencia <http://www.energiacordoba.es/la-agencia/recursos-humanos> así como en el Tablón de Anuncios del edificio en el que se encuentra esta Agencia, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la base 5ª de las que rigen la convocatoria, el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatu-

to Básico del Empleado Público y el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a dicha Ley, que queda constituido por los siguientes miembros:

Tribunal Calificador para la convocatoria mediante concurso oposición para cubrir 1 plaza de Aux. Administrativo/a

Presidenta: Dña. Sara Ruiz Márquez, Directora de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba. Suplente 1: D. Fco. Sánchez Polaina, Técnico Superior de Medio Ambiente. Suplente 2: Dña. Ana Mª Peña-Toro Moreno, Técnica de Administración General.

Secretaria: Dña. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica de Gestión de Admón. Gral. Suplente 1: Dña. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Administración General. Suplente 2: Dña. Ma. Carmen García Toro, Técnica de Gestión de Admón. General.

Vocal 1.- Titular: D. Carlos Chacón Carmona. Letrado Jefe del Servicio Jurídico-Contencioso. Suplente: D. Jesús Vico González. Letrado del Servicio Jurídico-Contencioso.

Vocal 2.- Titular: Dña. Ana Mª López Losilla, Técnica Superior de Medio ambiente. Suplente: D. Elías Casado Granados, Técnico Superior de Medio Ambiente.

Vocal 3.- Titular: Dña. María Jesús Pérez Sojo, Técnica RRHH del Instituto Prov. de Hacienda Local. Suplente: D. Fco. Javier Pareda Pérez, Jefe de Servicio RRHH del Instituto Provincial de Hacienda Local.

Vocal 4.- Titular: Dña. Olga Rico Verdejo, Técnica de Medio Ambiente. Suplente: D. Rafael Marqués Mesa, Director técnico del Consorcio Prov. De Prevención y Extinción de Incendios.

### Tribunal Calificador para la convocatoria mediante concurso oposición para cubrir 1 plaza de Técnico/a

Presidenta: Dña. Sara Ruiz Márquez, Directora de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba. Suplente 1: D. Fco. Sánchez Polaina, Técnico Superior de Medio Ambiente. Suplente 2: Dña. Olga Rico Verdejo, Técnica de Medio Ambiente.

Secretaria: Dña. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica de Gestión de Admón. Gral. Suplente 1: Dña. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Administración General. Suplente 2: Dña. Ma. Carmen García Toro, Técnica de Gestión de Admón. General.

Vocal 1.- Titular: D. Carlos Chacón Carmona. Letrado Jefe del Servicio Jurídico-Contencioso. Suplente: D. Jesús Vico González. Letrado del Servicio Jurídico-Contencioso.

Vocal 2.- Titular: Dña. Ana Mª López Losilla, Técnica Superior de Medio Ambiente. Suplente: D. Elías Casado Granados, Técnico Superior de Medio Ambiente.

Vocal 3.- Titular: Dña. Elena Aranda Gómez, Técnica Prev. Ingeniera Técnica Industrial del Serv. de Seguridad y Salud. Suplente: Dña. Olga Rico Verdejo, Técnica de Medio Ambiente.

Vocal 4.- Suplente: D. Rafael Marqués Mesa, Director Técnico del Consorcio Prov. De Prevención y Extinción de Incendios. Suplente: Dña. Ana Mª Peña-Toro Moreno, Técnica de Administración General.

Tercero.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto.- Convocar a los/las aspirantes admitidos para cubrir la plaza de Aux. Administrativo/a para el próximo día 21 de enero de 2011, a las 9,00 horas, en el Aula Magna, sito en el Campus Ra-

banales (Córdoba), para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Así mismo, convocar a los/las aspirantes admitidos para cubrir la plaza de Técnico/a para el próximo día 28 de enero de 2011, a las 9,00 horas, en el Salón 3ª Planta de los Colegios Provinciales, sitos en Avda. del Mediterráneo s/n (Parque Figueroa).

Asimismo y de conformidad con la base 8.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra "J", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "K" y así sucesivamente.

Quinto.- Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 22 de noviembre de 2010.- La Presidenta, Pilar García Solís.

ANEXO I: Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta: 2009

Tipo Plaza: Aux. Administrativo/a Laboral Nº Plazas 1 Nº Plazas Disc. 0

Categoría: Aux. Administrativo/a Grupo C2

Tipo Trabajador Laboral fijo

#### Listado de excluidos

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
33379533R	Badía Pérez	Antonia	Sin acreditar exención de pago
30203885D	Balsera Blanco	Carmen	Sin acreditar exención de pago
30789871R	Bermúdez Molina	Juan Antonio	Sin acreditar exención de pago
80159731Q	Blanco Herruzo	Francisca	Sin acreditar exención de pago
30210607S	Cabello Rodríguez	Ana Belén	Pte presentar DNI en vigor
30959359W	Fernández Torres	Carmen M <sup>a</sup>	Sin acreditar exención de pago
48870130Y	Gómez Arjona	Almudena	Pte presentar DNI en vigor
30822206K	González Guillen	M <sup>a</sup> Teresa	Sin acreditar exención de pago
30817256Q	Jiménez Ortiz	Mercedes	Pte presentar DNI en vigor
44294210M	Jiménez Urquizar	Susana	Pte presentar DNI en vigor
75709151M	López Sánchez	Cecilia	Pago de la tasa fuera de plazo
30826417T	Moreno Cardeñosa	Rocío	Sin presentar titulación requerida o especificar norma que acredite equivalencia
30791847E	Rojas Morales	Silvia	Sin acreditar exención de pago
30788314P	Roldan Polo	Miguel	Sin acreditar exención de pago
53153873E	Ruiz Ramos	Antonio Miguel	Sin acreditar exención de pago
15434267W	Sicilia Pérez	Estela	Sin presentar titulación requerida o especificar norma que acredite equivalencia
44373660J	Torres Castellano	Laura M <sup>a</sup>	Sin acreditar exención de pago

ANEXO II: Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta: 2009

Tipo Plaza: Técnico/a Laboral Nº Plazas 1 Nº Plazas Disc. 0

Categoría: Técnico/a Grupo B

Tipo Trabajador Laboral fijo

#### Listado de Excluidos

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
80149213D	Cubas García	Francisco Javier	Sin acreditar titulación exigida o norma que justifique la equivalencia
30202141J	Melero Bolaños	Juan Carlos	sin acreditar pago de las tasas
30815325V	Morales Baena	Manuel	sin acreditar pago de las tasas
30970757S	Muñoz Durán	Daniel	Sin acreditar titulación exigida o norma que justifique la equivalencia, sin justificar pago de tasas
30949057G	Raya López	Antonio	sin acreditar pago de las tasas
48919211M	Rodríguez Quintero	Rocío	Solicitud fuera de plazo, sin acreditar pago de tasas
47001474P	Rodríguez Sánchez	Carlos Andrés	sin acreditar pago de las tasas

48898684V	Sánchez García	Mª Concepción	sin acreditar pago de las tasas
30959800Y	Sosa Lozano	Pedro	sin acreditar pago de las tasas
30530561Q	Vilar Cabello	Antonio Sebastián	sin acreditar pago de las tasas

---

### Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena

Núm. 12.581/2010

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010 aprobó provisionalmente el expediente nº 10/10 de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en un Crédito Extraordinario por importe de 504.351,93 €.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lucena, 1 de diciembre de 2010.- El Vicepresidente, Francisco de P. Algar Torres.

---

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 10.831/2010

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ficha EV-184 "Casa de los Burgos", del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, promovida por la Inmobiliaria St. Llorenç 99, S.L.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación de Edictos en el B.O.P., prensa local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación a los propietarios afectados, incluidos los que figuren en el Registro de la Propiedad y Catastro.

Tercero.- Remitir el expediente para su informe a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura así como a la Delegación Provincial de dicha Consejería.

Córdoba, 11 de octubre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 10.832/2010

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para Taller de vehículos, en el Km 6.60 de la Carretera CH-2, en la parcela 51 del polígono 106 del término municipal de Córdoba, promovido por la entidad mercantil "Talleres Civantos, SL"

Segundo: Requerir informe al Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil en cuanto a la posible afección a las servidumbres aéreas del Aeropuerto de Córdoba, y a la Agencia Andaluza del Agua, en cuanto a la posible afección del Arroyo del Martirio y a la Carretera CH-2.

Tercero: Someter a información pública el documento presentado por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Notificar a la entidad promotora de la actividad, el contenido de este informe, para que previa a la aprobación del Proyecto de Actuación, haga entrega de un documento en el que se subsanen las deficiencias detectadas en el Informe del Servicio de Planeamiento, las que se indiquen en los informes sectoriales, y las que resulten, en su caso, del trámite de información pública.

Córdoba 7 de octubre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 12.420/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. José Martínez López, en calidad de promotor  
Expediente: Nº 744/2005

Localización: Parc. Ampliación La Barquera, Km. 8.900 Cmno. La Revoltosa, Parc. 60.

Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución

Hechos: Construir Ampliación de vivienda de 50 m2. aprox., sin la preceptiva licencia municipal

D. Marcelino Calzado Castillo, en calidad de constructor  
Expediente: Nº 903/2006

Localización: Parcelación Las Siete Fincas, Cmno. Padre Cristóbal Nº 1

Actuación a Notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador

Hechos: Construcción de casa de 70 m2 aprox. sin la preceptiva licencia municipal

Fernández Ocañas Construcciones, Reformas y Proyectos, en calidad de constructor

Expediente: Nº 414/2008

Localización: Parcelación La Perla 3ª Fase, Cmno. Mensajeros de la Paz, 4ª Parcela Izqda. desde el Cmno. Principal Denominado Cmno. Justicia

Actuación a Notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador

Hechos: Construir ampliación de vivienda de 50 m2 aprox. con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su

derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica .

Córdoba, 26 de noviembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 12.591/2010

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2010, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Habilitación de Crédito Extraordinario en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, con el siguiente tenor dispositivo:

**Acuerdo 279/10:**

Aprobar un crédito extraordinario en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por importe total de veintisiete mil treinta y cuatro euros y nueve céntimos (27.034,09 €), financiándose el mismo con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009, conforme a continuación se detalla:

**Empleos**

Partida:Créditos Extraordinarios

Código.- Denominación.- Importe

0 4320 22610; Gastos corrientes de ejercicios anteriores;

27.034,09.

Total Créditos Extraordinarios: 27.034,09.

**Total Empleos: 27.034,09.**

**Recursos**

**Partida**

Código.- Denominación.- Importe.

0 87000; R.L.T. para financ. Cdtos. Extraord.; 27.034,09.

R.L.T. para Cdtos. Extraord.; 27.034,09.

**Total Recursos: 27.034,09.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 del mismo, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2.010 referenciada en el Acuerdo anterior, así como los documentos complementarios en la Intervención de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2010.- El Presidente de la Gerencia Mpal. de Urbanismo de Córdoba, Francisco Tejada Gallegos.